

**Análisis de P.T.
Guía 01-2018
marzo 2018**



Método de Cuartiles: Se trabaja con valores ordenados ascendentes o descendentes.

- Mediana: $(\text{Cantidad de valores} + 1)/2$

Ejemplo para 5 muestras $(5+1)/2=3$

El valor de la posición 3 es la mediana

1er cuartil : $(\text{Mediana} + 1)/2$

Para el caso anterior: $(3+1)/2=2$

La posición 2 es el 1er cuartil

3er Cuartil: $\text{Mediana} - 1 + 1\text{er Cuartil}$

Para el caso anterior: $(3-1)+2=4$

Es aceptable un precio entre el primer y tercer cuartil (RANGO DE PLENA COMPETENCIA) (Pág. 83).

Un precio fuera de rango se ajusta a la mediana (Pág. 85).



Ajustes a Considerar para la comparabilidad (página 10)

- Plazo de Pago
- Cantidades Negociadas
- Propaganda y Publicidad
- Costo de Intermediación.
- Acondicionamiento, Flete y Seguro
- Naturaleza Física y Contenido
- Diferencias de Fecha de Transacciones

No se mencionan:

Garantías

Calidades

Mercados

Tamaños de las empresas comparantes

Métodos de Análisis:

- **Basados en las Operaciones**

Precios Controlados

Precio de preventa (análisis de margen bruto a partir del precio de venta)

Costo Adicionado (Margen bruto de los costos a partir del costo)

- **Basados en Resultados de las operaciones**

Margen Neto (equiparación de utilidades (básica y Global a Partir de utilidades netas)

Distribución de Beneficios (equiparación de Utilidades)

Observaciones de la Guía:



1. Ajustar Precios fuera del rango a la mediana y no al limite mas próximo. (Pag. 85).
2. Reportar Transacciones sobre \$582M. No se aclara si después de ajustadas debe reportarse?
3. Sugiere que no es deducible el costo de un seguro si el valor asegurado excede el limite del Art. 29-d)14 en relación al patrimonio (pág. 27 y 103). Un seguro tomado no es un pasivo ni obligación, sino la compra de un derecho activo.
4. La guía no menciona que un ajuste pueda modificar balances y pasivos, y al parecer se enfoca en resultados.
5. En la determinación de precios comparables sugiere excluir el flete y el seguro (Pág. 56y 57)